

República de Colombia

Departamento de Cundinamarca

Alcalde Municipal Virgo de San Diego de Ubaté

1976-2020

Alcalde de Ubaté

TIPO DOCUMENTO

ACTA DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO RUC

FECHA ACTUALIZACIÓN

NOMBRE DOCUMENTO

ACTA DE SUPERVISIÓN

PÁGINA

1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE UBATÉ

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA

MARIA ALEJANDRA ESPITA BACOBAR

IDENTIFICACIÓN NÚMERO

1.016.456.192 DE BOGOTÁ

AVANCE

X

DE TERMINACIÓN

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA

Ubaté

ENTRADA, 28 DE ABRIL DE 2023

ACTA No.

2

DE

7

PERÍODO A PAGAR

DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2023

DEPENDENCIA JURISDICCIONAL

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

RUBRO PRESUPUESTAL

2.3.2.02.02.008

CONVENIO

COOPERACIÓN

INTERADMINISTRATIVO

INTERINSTITUCIONAL

CONTRATO

X

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

X

ARRENDAMIENTO

SUBSIDIO

NÚMERO

800-CPB-331-2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

30 DE ENERO DE 2023

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

CDP01020327

DE

03/01/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL

RPO1300007

ABONO A CUENTA

AMORROS

X

CORRIENTE

NÚMERO

860488454780148

ENTIDAD

DAVIVIENDA

OBJETO CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL ORIENTADOS A LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta:

1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidas.

2. Que durante el periodo comprendido entre el 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2023, el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones:

ITEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Brindar atención y acompañamiento psicosocial a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección (CTP) del municipio de Ubaté, diligenciando los formatos establecidos por la Administración Municipal, en los cuales se registre la información básica de identificación, contexto social, familiar y las circunstancias que dieron lugar a la aplicación del traslado por protección, con el fin de contribuir a la caracterización de la población atendida.	X		X	Durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 12 de abril de 2023, se realizaron 6 visitas a las situaciones trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP), identificándose diversas situaciones emocionales, destacándose principalmente el consumo de sustancias psicoactivas, el aislamiento social, la falta de apoyo familiar y comunitario, se evidencian problemas de estructura organizacional y familiar, tales como: falta de comunicación, falta de apoyo emocional, se realizaron sesiones de consejería, identificación de riesgos y gestión de redes, evidenciando la necesidad de mayor atención y seguimiento a las obligaciones contractuales.
2	Reportar oportunamente situaciones de riesgo social o conductual que puedan afectar la integridad de la persona trasladada o de terceros, informando al personal de la Policía Nacional y a la coordinación del CTP, dentro del marco del respeto por los derechos humanos y los protocolos vigentes.	X		X	Durante el periodo reportado, en el marco de las intervenciones realizadas a las personas trasladadas, se identificaron diversas situaciones emocionales, destacándose principalmente 02 personas en estado de riesgo, las mismas se evidenciaron entre ellas: una (1) mujer (4), una (4) mujer (4), una (2), una (1) y una (1), teniendo en cuenta que algunas personas pueden presentar más de una situación, dentro de las obligaciones contractuales.
3	Apoyar la gestión social y administrativa del CTP, mediante acciones de orientación social y acompañamiento psicosocial dirigidas a la prevención de situaciones de conflicto, alteraciones del comportamiento o riesgos para la integridad de las personas trasladadas, el personal de apoyo o de terceros.	X		X	Durante el periodo reportado la actividad, el cumplimiento de las obligaciones psicosociales a las personas trasladadas, especialmente a aquellas que presentan alteraciones comportamentales como gritos, lenguaje ineducado o conductas disruptivas que afectan la convivencia. En todos los casos, se realizó intervención directa orientada a la regulación del comportamiento, socialización de normas del CTP y atención sobre el conducto no condicional de la ley, así como la selección de redes de apoyo cuando las hubo. De las 02 personas atendidas, se presentaron 02 situaciones que requirieron intervención en calidad de atención a la emergencia, promoviendo el cumplimiento de normas básicas de comportamiento. Dentro de ellas, se identificó un caso de riesgo que implicó la realización inmediata de un diagnóstico y orientación a la persona, con el fin de garantizar la seguridad de las demás usuarias y del personal.
4	Desarrollar actividades pedagógicas y de sensibilización comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana y el conocimiento general del procedimiento del traslado por protección y del funcionamiento del CTP en el municipio de Ubaté, las cuales deberán ser debidamente reportadas mediante listas de asistencia, registros fotográficos y otros.	X		X	Se realizó una jornada de sensibilización con la Policía Nacional, en la cual se expuso el funcionamiento del Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo los procedimientos de ingreso, procesamiento y egreso, así como el enfoque de derechos y el acompañamiento psicosocial. Esta actividad permitió fortalecer la vinculación interinstitucional, mejorar la calidad y promover una atención más coordinada y humanizada. En esta sesión se evidenció que la actividad cumplió con la actividad establecida dentro de las obligaciones contractuales.
5	Apoyar los labores de archivo y gestión documental del CTP, garantizando el adecuado registro, organización, custodia y control de los expedientes físicos y digitales derivados de la atención social, conforme a los lineamientos impartidos por la dependencia competente de la Administración Municipal y la normatividad vigente en materia de gestión documental.	X		X	Durante el periodo reportado se brindó apoyo a los labores de archivo y gestión documental del Centro de Traslado por Protección (CTP), garantizando el adecuado registro, organización, custodia y control de los expedientes físicos y digitales, así como la correcta incorporación y orden cronológico de los expedientes documentales, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con las actividades establecidas dentro de las obligaciones contractuales.
6	Brindar orientación desde el ámbito de competencia del Trabajo Social, que permita a las personas trasladadas comprender su situación, identificar alternativas institucionales y fortalecer habilidades para la toma de decisiones, manejo de conflictos, fortalecimiento del proyecto de vida y acceso a servicios sociales, sin que ello implique diagnóstico o tratamiento clínico.	X		X	Durante el periodo reportado, la intervención se desarrolló desde un enfoque orientador y preventivo propio del Trabajo Social, brindando atención a las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) para promover la comprensión de su situación y promover el fortalecimiento de su proyecto de vida. Al mismo tiempo, se brindó la gestión de contacto con la red familiar en un caso particular, orientado al fortalecimiento de vínculos, en el marco del enfoque de derechos y la gestión de redes de apoyo, incluyendo la identificación de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la red. En todo momento se garantizó el cumplimiento de la normatividad vigente y la normatividad establecida. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con las actividades establecidas dentro de las obligaciones contractuales.
7	Direccionar a las personas trasladadas a las rutas institucionales pertinentes, tales como Comisaría de Familia, ICBF, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, entre otras, con el fin de facilitar el acceso a servicios, la protección y el restablecimiento de derechos.	X		X	Durante el periodo reportado se realizó el direccionamiento de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) hacia las rutas institucionales pertinentes, con el fin de garantizar el acceso a servicios y el restablecimiento de derechos. Se orientó a 6 situaciones hacia la Comisaría de Familia por situaciones de conflicto familiar y a 18 situaciones hacia la Defensoría del Pueblo para procesos de afiliación al sistema de salud, tres evidenciaron su derivación. Entre acciones adelantadas se evidencian el acceso oportuno a la oferta institucional y el fortalecimiento de la protección social. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con las actividades establecidas dentro de las obligaciones contractuales.
8	Orientar y remitir a las personas conducidas al CTP ante los delegados del Ministerio Público cuando se requiera apoyo para la formulación de solicitudes, quejas, denuncias o verificación del respeto por el debido proceso durante la aplicación del traslado por protección.	X		X	Durante el periodo reportado se brindó información a las 02 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) sobre los procedimientos de acceso a servicios y el fortalecimiento de derechos. Se orientó a 6 situaciones hacia la Comisaría de Familia por situaciones de conflicto familiar y a 18 situaciones hacia la Defensoría del Pueblo para procesos de afiliación al sistema de salud, tres evidenciaron su derivación. Entre acciones adelantadas se evidencian el acceso oportuno a la oferta institucional y el fortalecimiento de la protección social. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con la actividad establecida dentro de las obligaciones contractuales.
9	Apoyar el contacto y fortalecimiento de las redes familiares y de apoyo, mediante la realización de llamadas telefónicas u otros medios idóneos, con el propósito de informar sobre la situación de las personas trasladadas, facilitar la comunicación y verificar posibles requerimientos de apoyo familiar o social.	X		X	Durante el periodo reportado se apoyó el contacto y fortalecimiento de las redes familiares de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP), mediante llamadas telefónicas y reuniones de contacto de acompañamiento, con el fin de brindar apoyo y promover el fortalecimiento de vínculos y a la responsabilidad familiar, con el fin de garantizar que las personas no sufran aislamiento social y emocional. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con las actividades establecidas dentro de las obligaciones contractuales.
10	Der respuesta oportuna y adecuada a las solicitudes, peticiones o requerimientos presentados por las personas trasladadas, sus familiares o allegados, dentro del marco de sus competencias, velando por la protección efectiva de los derechos fundamentales y la adecuada articulación con las autoridades competentes.	X		X	Durante el periodo reportado se brindó respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos de las personas trasladadas, sus familiares y allegados, mediante orientación, facilitación de comunicación con redes de apoyo y gestión de información pertinente. Al mismo tiempo, se garantizó la protección de derechos y la articulación con las entidades competentes para una atención integral. En esta sesión, se evidenció que la actividad cumplió con las actividades establecidas dentro de las obligaciones contractuales.

	11	Las demás que considere el supervisor del contrato y las que surjan del desarrollo del objeto contractual.	X	X	*Durante el periodo reportado se participó en una reunión con la Gobernación de Cundinamarca, en la cual se revisó el funcionamiento del Centro de Tratamiento por Protección (CTP), incluyendo los protocolos de ingreso, procesamiento y salida, así como la importancia de la vinculación con la Procuraduría Municipal. Así mismo, se realizó recorrido por los establecimientos y se evaluó el proceso de atención, garantizando el respeto por los derechos humanos de las personas trasladadas. En este sentido, se evidenció que la entidad cumple con las actividades derivadas del desarrollo del objeto contractual.
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		El supervisor del contrato da fe de la satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 15 DE MARZO AL 12 DE ABRIL, 2024, de acuerdo con las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados, autorizando el pago respectivo.			
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SE AUTORIZA EL SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO ENTRE 15 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2024.			
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN		Ninguna			
VALOR TOTAL CONTRATO		VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MOTE.		\$24,500,000	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 24,500,000		VALOR ANTICIPO: NO APLICA	
VALOR PAGOS ANTERIORES:		\$ 3,500,000		AMORTIZACIÓN: NO APLICA	
VALOR PRESENTE PAGO:		\$ 8,000,000		AMORTIZACIÓN: NO APLICA	
BALDO:		\$ 17,000,000		BALDO: \$ 0.00	
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
NOMBRES Y APELLIDOS		JOHN SEBASTIÁN NEUSA PORRAS		Firma	
CARGO		SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Firma	
C.C. No.		1,078,880,975		Firma	
PROYECTO:		GINNA MELET PACHON ROJAS		Firma	
		REVISÓ Y APROBÓ		JOHN SEBASTIÁN NEUSA PORRAS	
Alcaldía Municipal de Ubaté Carrera 9 y 10-40 Tel: 3274013 / 3274013 www.ubate-cundinamarca.gov.co of@ubate.gov.co of@ubate.gov.co Código Postal: 150490 - Código Postal Rural: 150431					



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Versión	V3
		TRD	140.14.16
		Página	Página 1 de 12

INFORME No. 02 DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL ORIENTADOS A LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE UBATÉ. VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$24.500.000)

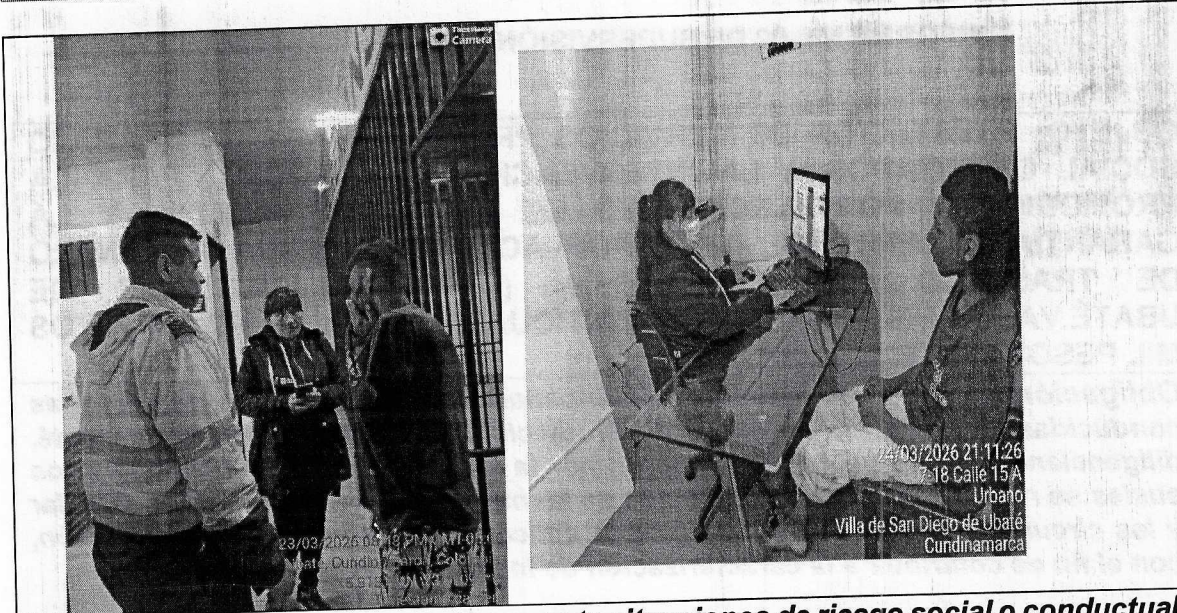
Obligación N° 1: Brindar atención y acompañamiento psicosocial a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección (CTP) del municipio de Ubaté, diligenciando los formatos establecidos por la Administración Municipal, en los cuales se registre la información básica de identificación, contexto social, familiar y las circunstancias que dieron lugar a la aplicación del traslado por protección, con el fin de contribuir a la caracterización de la población atendida.

***Anexo N.º 1: Foto.** Durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 12 de abril de 2026, se realizaron 68 valoraciones a 58 ciudadanos trasladados al Centro de Traslado por Protección (CTP), identificando predominio de población masculina joven, con factores de riesgo asociados principalmente al consumo de sustancias psicoactivas, habitabilidad en calle y desvinculación del sistema de salud. A nivel sociofamiliar, se evidenció predominio de estructuras unipersonales y limitadas redes de apoyo, con baja disposición familiar para el acompañamiento. En este contexto, se realizaron acciones de caracterización, identificación de riesgos y gestión de redes, evidenciándose que la contratista cumplió de manera adecuada con las obligaciones contractuales.*





Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
		TRD	140.14.16
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Página	Página 2 de 12



Obligación N° 2: Reportar oportunamente situaciones de riesgo social o conductual que puedan afectar la integridad de la persona trasladada o de terceros, informando al personal de la Policía Nacional y a la coordinación del CTP, dentro del marco del respeto por los derechos humanos y los protocolos vigentes.

Anexo N.º 2: Foto. Durante el periodo reportado, en el marco de las valoraciones realizadas a las personas trasladadas, se identificaron diversos estados emocionales, destacándose principalmente 52 personas en estado tranquilo. Así mismo, se evidenciaron otros estados como irritabilidad (6), apatía (4), hostilidad (4), ansiedad (2), agresividad (1) y llanto (1), teniendo en cuenta que algunos usuarios pueden presentar más de un estado emociona dando cumplimiento a la actividad.



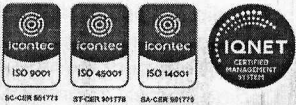


Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Versión	V3
		TRD	140.14.16
		Página	Página 3 de 12



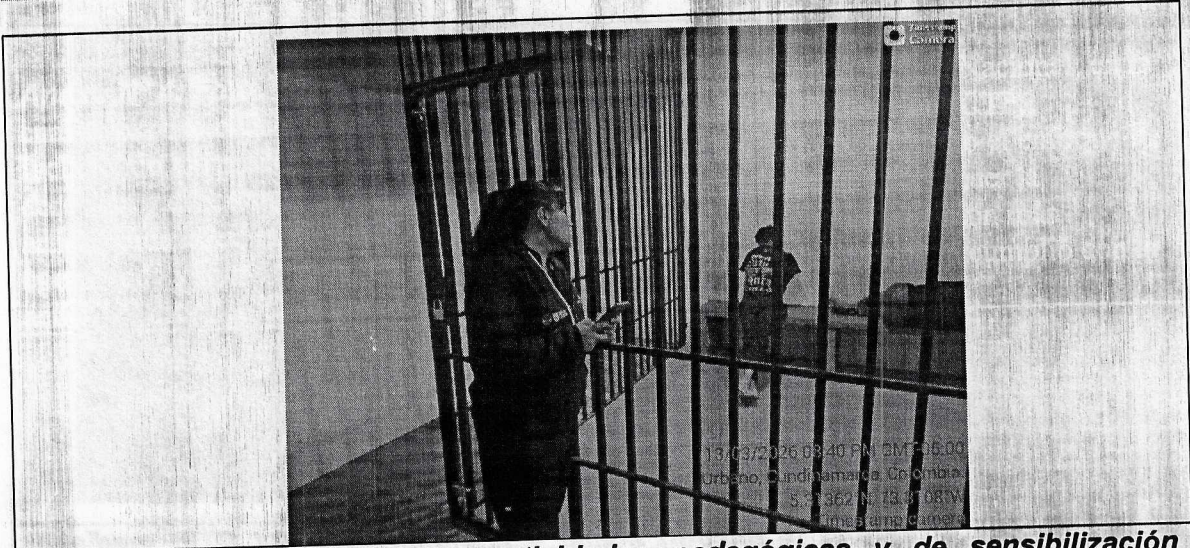
Obligación N° 3: Apoyar la gestión social y administrativa del CTP, mediante acciones de orientación social y acompañamiento psicosocial dirigidas a la prevención de situaciones de conflicto, alteraciones del comportamiento o riesgos para la integridad de las personas trasladadas, del personal de apoyo o de terceros.

Anexo N° 3: Foto. Durante el periodo reportado la contratista di cumplimiento donde brindó orientación psicosocial a las personas trasladadas, especialmente a aquellas que ingresaron con alteraciones comportamentales como gritos, lenguaje inadecuado o conductas disruptivas que afectaban la convivencia. En estos casos, se realizó intervención directa orientada a la regulación del comportamiento, socialización de normas del CTP y claridad sobre el carácter no sancionatorio de la medida, así como la activación de redes de apoyo cuando fue posible. De las 58 personas atendidas, se presentaron 5 situaciones que requirieron intervención en celdas por afectación a la convivencia, promoviendo el cumplimiento de normas básicas de comportamiento. Dentro de estas, se identificó un caso de riesgo que implicó la reubicación individual de un ciudadano debido a conductas agresivas, con el fin de garantizar la seguridad de los demás usuarios y del personal.





Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SCC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
		TRD	140.14.16
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Página	Página 4 de 12

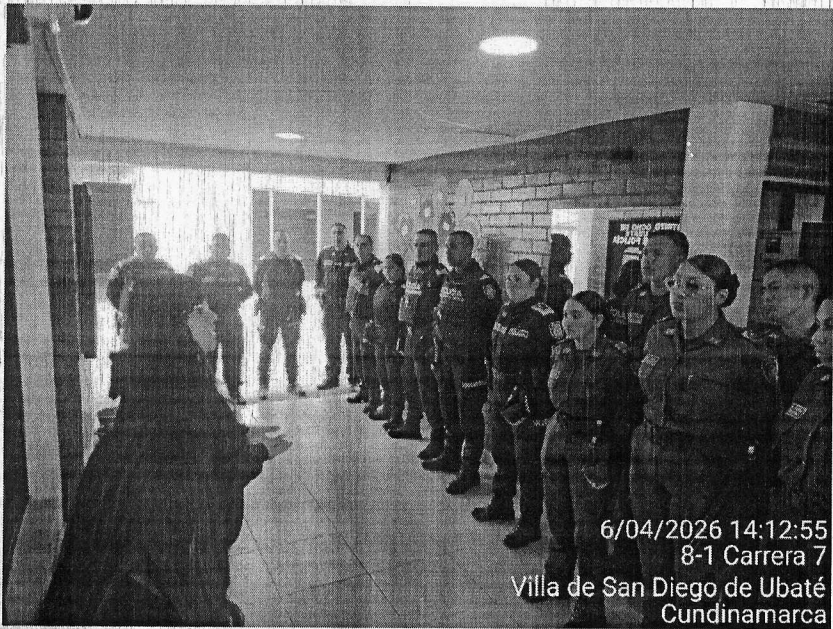


Obligación N° 4: Desarrollar actividades pedagógicas y de sensibilización comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana y al conocimiento general del procedimiento del traslado por protección y del funcionamiento del CTP en el municipio de Ubaté, las cuales deberán ser debidamente soportadas mediante listas de asistencia, registros fotográficos y actas.

Anexo N° 4: Foto. Se realizó una jornada de socialización con la Policía Nacional, en la cual se expuso el funcionamiento del Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo los procedimientos de ingreso, permanencia y egreso, así como el enfoque de derechos y el acompañamiento psicosocial. Esta actividad permitió fortalecer la articulación interinstitucional, resolver inquietudes y promover una atención más coordinada y humanizada. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con la actividad establecida dentro de sus obligaciones contractuales.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	TRD	140.14.16
		Página	Página 5 de 12

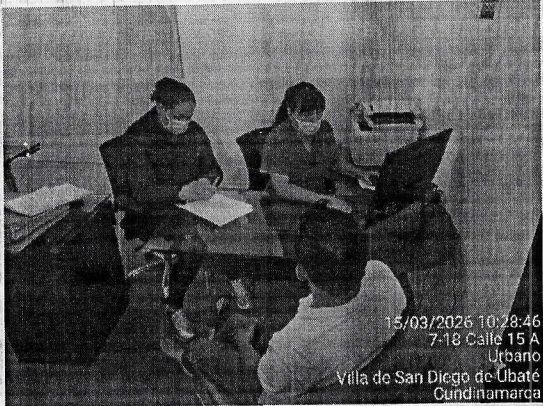


Obligación N° 5: Apoyar las labores de archivo y gestión documental del CTP, garantizando el adecuado registro, organización, custodia y control de los expedientes físicos y digitales derivados de la atención social, conforme a los lineamientos impartidos por la dependencia competente de la Administración Municipal y la normatividad vigente en materia de gestión documental.

Anexo N.º 5: Foto. Durante el periodo reportado se brindó apoyo a las labores de archivo y gestión documental del Centro de Traslado por Protección (CTP), garantizando el adecuado registro, organización, clasificación y custodia de los expedientes físicos y digitales, así como la correcta incorporación y orden cronológico de los soportes documentales, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades establecidas dentro de sus obligaciones contractuales.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	TRD	140.14.16
		Página	Página 6 de 12



Obligación N° 6: Brindar orientación desde el ámbito de competencia del Trabajo Social, que permita a las personas trasladadas comprender su situación, identificar alternativas institucionales y fortalecer habilidades para la toma de decisiones, manejo de conflictos, fortalecimiento del proyecto de vida y acceso a servicios sociales, sin que ello implique diagnóstico o tratamiento clínico.

Anexo N.º 6: Foto. Durante el periodo reportado, la intervención se desarrolló desde un enfoque orientador y preventivo propio del Trabajo Social, brindando orientación a las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) para favorecer la comprensión de su situación y promover alternativas institucionales y sociales. Así mismo, se realizó la gestión de contacto con la red familiar en un caso particular, orientado al restablecimiento de vínculos; sin embargo, el ciudadano decidió no continuar con el proceso, respetando su autonomía. En todo momento se garantizó el acompañamiento y la activación de redes de apoyo conforme a los lineamientos establecidos. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades establecidas dentro de sus obligaciones contractuales.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Versión	V3
		TRD	140.14.16
		Página	Página 7 de 12



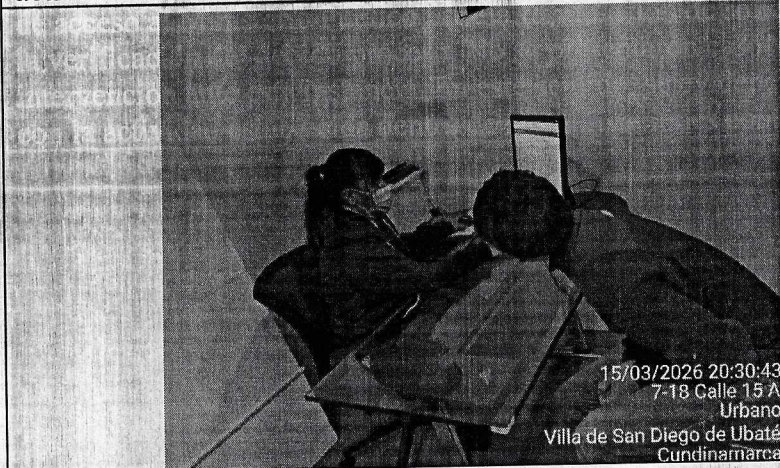
Obligación N° 7: Direccionar a las personas trasladadas a las rutas institucionales pertinentes, tales como Comisaría de Familia, ICBF, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, entre otras, con el fin de facilitar el acceso a servicios, la protección y el restablecimiento de derechos.

Anexo N.º 7: Foto. Durante el periodo reportado se realizó el direccionamiento de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) hacia las rutas institucionales pertinentes, con el fin de garantizar el acceso a servicios y el restablecimiento de derechos. Se orientó a 5 ciudadanos hacia la Comisaría de Familia por situaciones de conflicto familiar y a 19 ciudadanos hacia la Defensoría del Pueblo para procesos de afiliación al sistema de salud, tras evidenciarse su desvinculación. Estas acciones contribuyeron al acceso oportuno a la oferta institucional y al fortalecimiento de



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
		TRD	140.14.16
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Página	Página 8 de 12

la protección social. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades establecidas dentro de sus obligaciones contractuales.



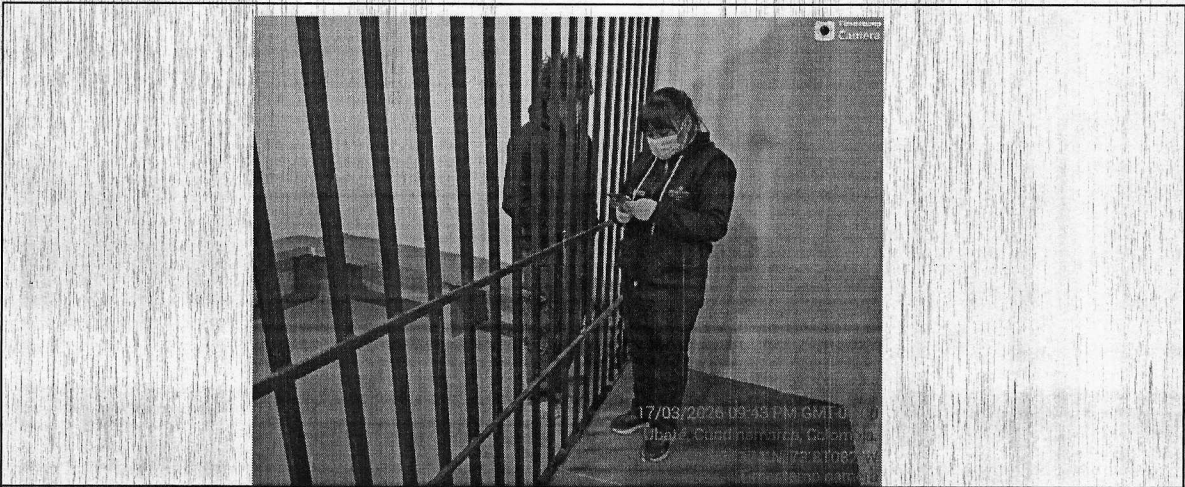
15/03/2026 20:30:43
7-18 Calle 15 A
Urbano
Villa de San Diego de Ubaté
Cundinamarca

Obligación N° 8: Orientar y remitir a las personas conducidas al CTP ante los delegados del Ministerio Público cuando se requiera apoyo para la formulación de solicitudes, quejas, denuncias o verificación del respeto por el debido proceso durante la aplicación del traslado por protección.

Anexo N.º 8: Foto. Durante el periodo reportado se brindó información a las 58 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP) sobre los mecanismos de acceso al Ministerio Público para la formulación de solicitudes, quejas o denuncias y la verificación del debido proceso. No se presentaron casos que requirieran remisión o intervención ante esta instancia. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con la actividad establecida dentro de sus obligaciones contractuales.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Versión	V3
		TRD	140.14.16
		Página	Página 9 de 12



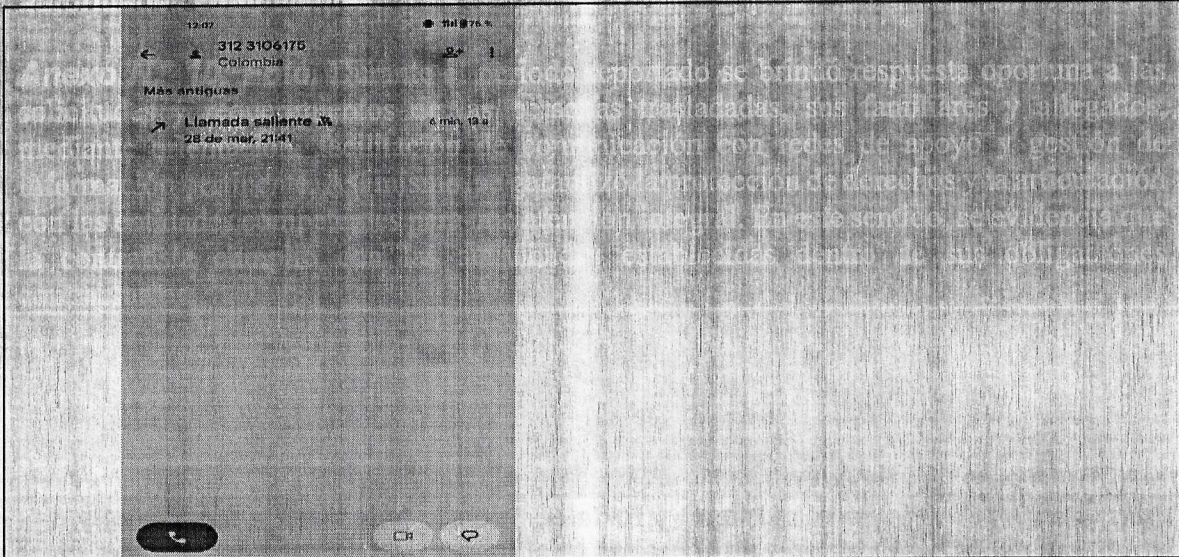
Obligación N° 9: Apoyar el contacto y fortalecimiento de las redes familiares y de apoyo, mediante la realización de llamadas telefónicas u otros medios idóneos, con el propósito de informar sobre la situación de la persona trasladada, facilitar la comunicación y verificar posibles requerimientos de apoyo familiar o social.

Anexo N.º 9: Foto. Durante el periodo reportado se apoyó el contacto y fortalecimiento de las redes familiares de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP), mediante llamadas telefónicas y facilitación de canales de comunicación, con el fin de informar su situación y promover el acompañamiento al momento de la salida. Estas acciones contribuyeron al restablecimiento de vínculos y a la corresponsabilidad familiar; no obstante, se evidenció que varias personas no suministraron información de contacto. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades establecidas dentro de sus obligaciones contractuales.





Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	TRD	140.14.16
		Página	Página 10 de 12



Obligación N° 10: Dar respuesta oportuna y adecuada a las solicitudes, peticiones o requerimientos presentados por las personas trasladadas, sus familiares o allegados, dentro del marco de sus competencias, velando por la protección efectiva de los derechos fundamentales y la adecuada articulación con las autoridades competentes.

Anexo N.º 10: Foto. Durante el periodo reportado se brindó respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos de las personas trasladadas, sus familiares y allegados, mediante orientación, facilitación de comunicación con redes de apoyo y gestión de información pertinente. Así mismo, se garantizó la protección de derechos y la articulación con las entidades competentes para una atención integral. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades establecidas dentro de sus obligaciones contractuales.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	Versión	V3
		TRD	140.14.16
		Página	Página 11 de 12



Obligación N° 11. Las demás que considere el supervisor del contrato y las que surjan del desarrollo del objeto contractual.

Anexo N.º 11: Foto. Durante el periodo reportado se participó en una reunión con la Gobernación de Cundinamarca, en la cual se socializó el funcionamiento del Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo sus protocolos de ingreso, permanencia y salida, así como la importancia de la articulación con la Personería Municipal. Así mismo, se realizó recorrido por las instalaciones y se explicó el proceso de atención, garantizando el respeto por los derechos humanos de las personas trasladadas. En este sentido, se evidencia que la contratista cumplió con las actividades derivadas del desarrollo del objeto contractual.



Tipo Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISIÓN SGG-CPS-331-2026	TRD	140.14.16
		Página	Página 12 de 12



JOHN SEBASTIÁN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Gianna Melet Pachón Rojas	John Sebastián Neusa Porras	John Sebastián Neusa Porras
Cargo	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	28 de abril de 2026	28 de abril de 2026	28 de abril de 2026
Firma			

